

## DECRETO DE ALCALDÍA

Debido a la inexistencia de personal disponible en la actual **Bolsa de Socorristas para la Piscina Municipal**, y la apertura inminente de la misma, es necesario realizar una cobertura urgente de dicho servicio, de manera temporal, desde su incorporación (inmediata), hasta el cierre de la Piscina, y hasta que se convoque una nueva Bolsa de trabajo de Socorristas.

Con fecha 29 de abril 2024, el Ayuntamiento de Mota del Cuervo envía Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha, remitida a la Oficina de Belmonte, para la cobertura urgente del puesto de trabajo de **"SOCORRISTA"** para cubrir el servicio de la Piscina municipal, desde su apertura (prevista para el 15.06.2024), hasta que finalice dicho servicio, en septiembre de 2024.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Condiciones de selección:

Se establece un **plazo de presentación de solicitudes y documentación del 30 de abril al 17 de mayo de 2024**. La contratación se realizará mediante contrato laboral temporal, en función de las necesidades del servicio, según la RPT del Ayuntamiento de Mota del Cuervo y hasta que finalice dicho servicio en septiembre de 2024.

Los/as aspirantes serán valorados/as en una sola **fase de Concurso, a realizar el día 22 de mayo de 2024, a las 9 horas** en la Sala de reuniones, primera planta, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mota del Cuervo. En ella manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la **Base CUARTA de las últimas bases, publicadas en el BOP Cuenca de 24.05.2021, de una Bolsa de trabajo de Socorristas acuáticos/as para la Piscina municipal de Mota del Cuervo**, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en esta selección se ajustarán al modelo que figura en el **Anexo I** de la presente convocatoria. A la solicitud se acompañará:

**1.-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad**

**2.-Titulación exigida:**

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar (o asimilado)
- Estar en posesión del Título Oficial de Socorrista Acuático/a, expedido por las Federaciones correspondientes, y disponiendo de "Licencia de salvamento y socorrismo" en vigor para el año 2024.

**3.-Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, para poder trabajar con menores.**



**4.-Méritos a valorar, en la Fase de Concurso,** y sin tener en cuenta la Fase de Oposición, según el baremo establecido en la **Base OCTAVA**, de las últimas bases, publicadas en el BOP Cuenca de 24.05.2021, de una Bolsa de trabajo de Socorristas acuáticos/as para la Piscina municipal de Mota del Cuervo.

**B) – FASE CONCURSO** – Se valorarán los méritos aportados junto a la solicitud, por los candidatos, con una **puntuación máxima de 3 puntos**, de la siguiente manera:

**B.1 - Cursos: La puntuación máxima que se puede obtener por la valoración de los cursos será de 1 punto.**

- Por la realización de Cursos directamente relacionados con el puesto de Monitor de Natación, Socorrista acuático o Técnico en salvamento acuático o directamente relacionados con las materias específicas del puesto, impartidos por las Administraciones Públicas, Universidades o Centros homologados:

Hasta 40 horas ..... 0.10 puntos.

De 41 a 100 horas ..... 0.25 puntos.

De 101 a 200 horas ..... 0.50 puntos.

Más de 200 horas .....1.00 puntos.

La acreditación de estos cursos se realizará mediante la presentación del correspondiente título o diploma, o certificado del organismo competente, que serán aportados junto con la solicitud.

-Por la Licenciatura, Diplomatura o Técnico superior de animación de actividades físicas y deportivas, relacionados con el puesto de Monitor de Natación, Socorrista acuático o Técnico en salvamento acuático, o directamente relacionados con las materias específicas del puesto, impartido por las Administraciones Públicas o Centros homologado .....1 punto

**B.2 - Por servicios prestados: La puntuación máxima en este apartado de experiencia será de 2 puntos.**

-En cualquier Administración Pública en plaza idéntica a la que es objeto de la convocatoria: 0.15 puntos por mes (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

-En el sector privado en plaza idéntica a la que es objeto la convocatoria: 0,08 puntos por mes de servicios prestados a jornada completa (las fracciones de tiempo o jornada inferiores se valorarán proporcionalmente).

A los efectos de acreditación de méritos valorables (formación y experiencia), no se admitirá la aportación de nuevos documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

La acreditación de los cursos se realizará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificado del organismo competente, que serán aportados junto con la solicitud. No se valorarán aquellos cursos, jornadas o seminarios en los que no conste la duración en horas/créditos.



La experiencia laboral deberá justificarse mediante la aportación obligatoria de informe de vida laboral actualizado, acompañado de Certificación del órgano competente de la Administración Pública o Certificación de la empresa o Contratos de trabajo o cualquier otro documento que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.

Terminada la valoración de la fase de Concurso, el Tribunal determinará el orden de prelación en el proceso selectivo, según la puntuación total obtenida, sumando la puntuación obtenida en los epígrafes B.1 y B.2.

Los casos de empate, se resolverán a favor de quienes hayan obtenido mayor puntuación en el apartado de la experiencia profesional, sin tener en cuenta el límite establecido de 2 puntos. De persistir el empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el apartado de formación académica, sin tener en cuenta el límite establecido de 1 punto.

Los resultados se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mota del Cuervo (<https://motadelcuervo.sedelectronica.es/info.0>), mediante resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la sede electrónica, por orden de puntuación, y que determinará el llamamiento de aspirantes para su contratación.

**SEGUNDO:** Tribunal de selección:

- |                             |                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| — <b>Presidente:</b>        | <b>D. Antonio Gómez-Calcerrada Molina-Prados</b>                                                                                                 |
| — Suplente:                 | D <sup>a</sup> Pedro Ismael López Pérez                                                                                                          |
| — <b>Secretaria:</b>        | <b>D<sup>a</sup>. Francisca Paz González Jarillo</b>                                                                                             |
| — Suplente:                 | D. Félix Tirado Cruz                                                                                                                             |
| — <b>Vocales titulares:</b> | <b>D<sup>a</sup>. Concepción Fernández Gallego</b><br><b>D<sup>a</sup> Silvia Fernández Moreno</b><br><b>D<sup>a</sup> Celia Pintado Ramírez</b> |
| —Vocales suplentes:         | D <sup>a</sup> Noelia Bascuñana Gómez<br>D. Francisco Javier Martínez González<br>D <sup>a</sup> Rosalina Sanz Ugena                             |

**TERCERO:** Convocar a los miembros designados para realizar la selección **el día 22 de mayo de 2024, a las 9 horas**, en la Sala de reuniones, primera planta, del Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

**CUARTO:** Enviar Oferta a la Oficina de Empleo de Belmonte para realizar una preselección de candidat@s para la cobertura urgente.

**QUINTO:** Publicar el presente decreto en la sede electrónica municipal

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa, de lo que yo, como Secretario, doy fe, en Mota del Cuervo, a fecha al margen.

La Alcaldesa  
Fdo.: D<sup>a</sup>. Irene Cabrera Rodríguez

Ante mí, el Secretario  
Fdo.: D. Marcelo Vélez Pérez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS/AS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA).

APELLIDOS .....  
NOMBRE .....  
DOMICILIO .....  
DNI .....  
TELÉFONO(\*): .....E-MAIL(\*): .....  
(\*)Dato obligatorio

- Títulos académicos oficiales (exigidos en la convocatoria):
- 
- 
- Méritos:
- 

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, acompaña fotocopias del Documento Nacional de Identidad, de la titulación exigida y de los méritos alegados, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y los especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en la solicitud y los especialmente señalados en la convocatoria.

Asimismo, autorizo al Ayuntamiento de Mota del Cuervo para proceder al tratamiento de mis datos personales, de acuerdo a la LOPD, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en la sede electrónica y página web municipal.

En Mota del Cuervo a ..... de ..... de 2024

Firmado. D/Dª

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA)

